

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

*RESOLUCIÓN de 9 de julio de 2014, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la declaración de la zona de El Rompido y Nuevo Portil del municipio de Cartaya de la provincia de Huelva, como zona de gran afluencia turística, a los efectos de horarios comerciales.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 2/2014, de 14 de enero, por el que se regulan los criterios y el procedimiento para la declaración de zonas de gran afluencia turística, a efectos de horarios comerciales, se hace público que, por Orden de la Consejería de Turismo y Comercio de fecha 9 de julio de 2014, se declara la zona de El Rompido y Nuevo Portil del municipio de Cartaya (Huelva), zona de gran afluencia turística a los efectos de libertad de horarios comerciales, fundamentado en el cumplimiento del criterio del artículo 2.1.a) del Decreto 2/2014, de 14 de enero, teniendo los establecimientos ubicados en el municipio libertad horaria durante los siguientes periodos:

- Semana Santa, abarcará desde el Domingo de Ramos al Sábado Santo, ambos incluidos, de los años 2015, 2016 y 2017.
- En el período estival, del 15 de julio al 15 de septiembre ambos incluidos del año 2014 y desde el 1 de julio al 15 de septiembre, ambos incluidos, de los años 2015, 2016 y 2017.

Sevilla, 9 de julio de 2014.- La Directora General, M.<sup>a</sup> Carmen Cantero González.